

Acta nº 6

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día uno de abril de 2014.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día uno de abril de 2014, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresa

n:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández
- › D. Francisco Estelles García

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell

No asisten y excusan su no asistencia los señores concejales D^a. Ascensión Farinos García y D. Jose María Ribes Montoro.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 5/2014 de 5 de marzo de 2014.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la alcaldía y concejalías delegadas de área, desde la última sesión celebrada de la junta de gobierno local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para instalación de compra, almacenamiento y venta de chatarras en la calle Acequia de Faitanar nº 53 a la mercantil SUN SYSTEMS SANT CELONI 1, S.L.

- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 3 y última de las obras de rehabilitación de cubierta del Chalet de Català.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 21 presentada por COMSA, SAU. "CENTRO CULTURAL" incluida PIP.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación de la devolución de avales y fianzas.
- 9º.- EDUCACIÓN.- Revocación del expediente de contratación de la gestión del servicio de "ESCOLES DE PASQUA, ESTIU I NADAL 2014".
- 10º.- BIENESTAR SOCIAL.- Exención del precio público por cesión del Auditorio a la Asociación "Vivir como antes".
- 11º.- BIENESTAR SOCIAL.- Adjudicación del suministro de siete desfibriladores semiautomáticos para personal no médico en el marco del programa municipal de desfibrilación temprana de acceso público.
- 12º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 5/2014 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2014.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 5/2014 de 5 de marzo de 2014. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 27 de febrero y 27 de marzo de 2014 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	134
Documentos de salida	170

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	1194
-----------------------	------

Documentos de salida	1050
----------------------	------

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	216
Documentos de salida	251

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	221
Documentos de salida	10

CULTURA.

Documentos de entrada	37
Documentos de salida	153

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	18
Documentos de salida	5

ALCALDIA.

Documentos de entrada	7
Documentos de salida	22

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
142	27.02.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE CURSOS DE INFORMÁTICA PARA DESEMPLEADOS.
143	27.02.2014	ESPAI	ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO Y SEIS FURGONETAS LIGERAS EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, PARA USO DE LA E.P.E. EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA (ESPAI).
144	27.02.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	DELEGACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DIAS 7,8,21,22,28,29 Y 30 DE MARZO, EN LA POLICIA LOCAL

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
145	27.02.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DE TALLERES OCUPACIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA.
146	27.02.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº 9/2014 RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 1/2014
147	27.02.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	BODA CIVIL, SABADO 1 DE MARZO DE 2014 A LAS 12,30 HORAS EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
148	27.02.2014	CONTRATACION	MODIFICACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE 160 NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO POR ERROR MATERIAL EN EL ACUERDO DE APROBACION DEL PROYECTO TECNICO E INICIO DE NUEVO PROCESO DE LICITACION.
149	27.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BASICAS.
150	27.02.2014	GABINETE EDUCACIÓN	ADJUDICACION PROGRAMA ESCUELA DE NAVIDAD 2013
151	27.02.2014	GABINETE EDUCACIÓN	EXPEDIENTE BONIFICACIONES ESCUELA DE NAVIDAD 2013
152	27.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.10/14 A SANVADOR GARRIDO HUERTAS.
153	27.02.2014	GABINETE EDUCACIÓN	CONTRATO MENOR MANTENIMIENTO ASCENSOR CEIP LLUIS VIVES
154	27.02.2014	TESORERIA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA Y OMNIMUN IBERICO SA.
155	27.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	COMUNICACIÓN AMBIENTAL ACTIVIDAD DESTINADA A FARMACIA EN CALLE SAN JOAQUIN, 33 BD A Dª. Mª DEL CARMEN GARRIDO CORTINA (EXPTE. 42/13)
156	27.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR OMNIUM IBERICO SA.
157	27.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA OVSS AÑO 2013 ENDESA ENERGIA XXL COMERCIALIZADORA DE ULTIMO RECURSO.
158	27.02.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS.F/2014/3
159	27.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.08/14 A RAQUEL DEL OLMO REINOSO
160	27.02.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN ALCANTARILLADO 4º TRIMESTRE DE 2013
161	27.02.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.09/14 A ELENA Mº NAVARRO MELERO
162	28.02.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS.
163	3.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA A TALLER JOLGAR PNTURAS, SL, PARA LA ACTIVIDAD DE TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES, SITA EN LA CARRETERA DE BENETUSSER, Nº 49 C

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
164	3.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	ANULACION OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DUPLICADAS
165	3.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS.F/2014/4
166	4.03.2014	CONTRATACIÓN	CONTRATO MENOR DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACION INFORMATICA "EUROCOP" UTILIZADA POR LA POLICIA LOCAL DE PAIPORTA.
167	4.03.2014	TESORERIA	EXACCIONES MUNICIPALES MES ENERO DE 2014.
168	4.03.2014	IBI	CORRECCIÓN DEL DECRETO Nº 140/2014, POR ERROR EN LA COMPENSACIÓN DE LIQUIDACIONES.
169	4.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MAS DE 6000 €.RELACION O/2013/66
170	5.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE ORDEN DE EJECUCIÓN VALLADO PARCELAS SECTOR II
171	6.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE PRORROGA CONTRATO MENOR DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA TRABAJOS DE INGENIERIA ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
172	6.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MAS DE 6000 EUROS. RELACION O/2013/66
173	6.03.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº 12/2014 RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 2/2014
174	6.03.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DÍA 5 DE MARZO DE 2014.
175	6.03.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO OBLIGACION NOMINA FEBRERO 14
176	6.03.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE ENERO DE 2014.
177	6.03.2014	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE "ESCOLES DE PASQUA, NADAL I ESTIU 2014"
178	6.03.2014	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE FEBRERO DE 2014, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
179	6.03.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA FEBRERO 2014.
180	6.03.2014	CONTRATACIÓN	APROBACION DEL INCREMENTO DEL IPC EN EL CONTRATO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
181	6.03.2014	VADOS	DESESTIMACIÓN TARJETA DE ESTACIONAMIENTO SOLICITADA POR EL SR. VICENTE CÍSCAR MARTÍNEZ (VADO Nº 911)
182	6.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES DE MENOS DE 6000 €.RELACION O/2013/65
183	6.03.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR E-ON ENERGIA SL, 4º TRIMESTRE DE 2013.
184	6.03.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR E-ON ENERGIA SL, 2º Y 3º TRIMESTRE DE 2013.
185	6.03.2014	MUSEO DE LA RAJOLERIA	CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE CULTURA, PROGRAMA DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS CULTURALES SINGULARES 2014, PARA AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA CON UNA POBLACIÓN ENTRE 20.000 Y 100.000 HABITANTES DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN DE VALENCIA, ÁREA DE CULTURA.
186	7.03.2014	PATRIMONIO	ESTIMACIÓN PARCIAL RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA SRA. ROSA GUTIÉRREZ BERNARDO (EXpte 18/12)
187	7.03.2014	CONTRATACIÓN	APROBACION DEL INCREMENTO DEL IPC EN EL CONTRATO DE SEGURO DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014.
188	7.03.2014	ESPAI	CONTRATACIÓN DE UNA TRABAJADORA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE INTERINIDAD POR SUSTITUCIÓN DE TRABAJADORA CON DERECHO A RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO.
189	7.03.2014	PATRIMONIO	ESTIMACIÓN RECLAMACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA C/SAN PASCUAL, 2 (EXpte 21/13)
190	7.03.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	CONTRATACIÓN MENOR DE TALLERES OCUPACIONALES ESPECIALIZADOS CON EL FIN DE MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS DESEMPLEADAS DEL MUNICIPIO DE PAIPORTA
191	10.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACION NUM.14/14 A JULIAN NAVALÓN MARTÍNEZ
192	10.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACION NUM.15/14 A FRANCISCO AGÜERA FERNÁNDEZ.
193	10.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACION NUM.11/14 A FIDEL NAVARRO TOLEDO
194	10.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACION NUM.13/14 A IBAN SELIVA MERLO.
195	10.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIA OBRAS MENORES A COMUNIDAD PROP C/ SAN JUAN DE RIBERA Nº 1 Y OTROS.
196	10.03.2014	ESPAI	CONTRATACIÓN OFICIAL PARA LA BRIGADA DE OBRAS.
197	10.03.2014	CONTRATACIÓN	PERSONACIÓN Y DEFENSA EN EL JUICIO DE FALTAS Nº 000119/2014-A, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE TORRENT
198	10.03.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº 15/2014 CONVOCATORIA ORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA", DÍA 13 DE MARZO DE 2014.
199	10.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE ORDEN DE EJECUCIÓN LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y VALLADO SOLAR POLIGONO PASCUALETA
200	10.03.2014	TESORERIA	COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			AYUNTAMIENTO DE PAIORTA Y OMNIUM IBERICO SA.
201	10.03.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
202	10.03.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
203	10.03.2014	SERVICIOS SOCIALES	AUTORIZACION PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS EN BENEFICIO A LA COMUNIDAD, TBC.
204	11.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS.RELACION F/2014/5
205	11.03.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	CURSO FORMACIÓN "PROGRAMA MUNICIPAL DE DEFIBRILACIÓN TEMPRANA DE ACCESO PÚBLICO"
206	12.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS.F/2014/6
207	12.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	PROVIDENCIA DE MOD DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE INTERIOR POR IMP 2808,28 €.MOD 6/2014
208	12.03.2014	IBI	BONIFICACIÓN CUOTA ÍNTEGRA I.B.I. URBANA 2014 PARA SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO TERMICO Y ELECTRICO DE LA ENERGIA PROVENIENTE DEL SOL.
209	12.03.2014	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL PARA EL PUESTO DE TRABAJO DE SECRETARÍA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, DURANTE LOS DÍAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2014.
210	12.03.2014	RECURSOS HUMANOS	JUBILACION DE EMPLEADO PÚBLICO
211	12.03.2014	FOMENTO ECONÓMICO Y DE OCUPACIÓN	INICIO DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO NUM PO 4/2014 DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2009 DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN PROFESIONAL AL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA PARA EL DESARROLLO DEL TALLER DE FORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN FTC39/2010/2/46.
212	12.03.2014	SANIDAD Y SALUD PÚBLICA	LICENCIA DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO A NOMBRE DE CHRISTIAN BERNAL GIMENEZ.
213	13.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CAMBIO TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHICULOS EN LA CTRA. BENETUSSER, Nº 49 B A D. JOSE ANTONIO SIMON CASES.
214	13.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE ORDEN DE EJECUCIÓN A SOLARES SIN EDIFICAR EN LA CALLE SAN EDUARDO ESQUINA C/ RAFAEL RIVELLES Y CALLE SAN RAMON
215	13.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA OBRAS EN LA CALLE SAN RAMON, Nº 3 A NOMBRE DE LA PEÑA TAURINA "GERMANOR"
216	13.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	PROVIDENCIA DE MOD DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS DEL AREA DE MODERNIZACION POR IMP DE 3000 €.MOD 5/2014
217	13.03.2014	AUDITORI MUNICIPAL	ADSCRIPCIÓN DE L'AJUNTAMENT DE PAIORTA AL CIRCUIT CULTURARTS DE LA GENERALITAT VALENCIANA
218	14.03.2014	CONTRATACIÓN	PERSONACIÓN Y DEFENSA EN DILIGENCIAS

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			PRELIMINARES Nº 000198/2014 M, SEGUIDAS EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE TORRENT.
219	14.03.2014	CONTRATACIÓN	ASIGNACION TEMPORAL DE DETERMINADAS FUNCIONES DEL PUESTO DE INTERVENCION DURANTE LOS DIAS 17 Y 18 DE MARZO DE 2014
220	14.03.2014	TESORERIA	RELACION DE VARIACIONES EN EXACCIONES MUNICIPALES MES FEBRERO DE 2014.
221	14.03.2014	ESPAI	DECRETO ESPAI Nº 16/2014 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIS DE PAIPORTA", DÍA 25 DE MARZO DE 2014.
222	14.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION OBLIGACION Y PAGO CUOTA PRESTAMO BBVA VENCIMIENTO 28/02/2014
223	20.03.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL RENTA BASICA MUNICIPAL.
224	20.03.2014	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BASICAS
225	20.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM.16/14 A JUAN CARLOS MORENO SANGUESA
226	21.03.2014	TESORERIA	APROBACION PADRON TASAS AÑO 2014
227	21.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS DE MENOS DE 6000 €. F/2014/8
228	21.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION OBLIGACION Y PAGO VENCIMIENTO 28/02/2014 PRESTAMO BANKIA
229	21.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	APROBACIÓN CONVENIO SINGULAR DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA PARA LA ACTUACIÓN "REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE VILLA AMPARO"
230	21.03.2014	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 27 DE MARZO DE 2014
231	21.03.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRAFICO, RELACION NÚMERO 01/2014
232	21.03.2014	ADMINISTRACIÓN GENERAL	RESOLUCION DELEGACION FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR LOS DÍAS 4, 5, 11 Y 12 DE ABRIL DE 2014
233	21.03.2014	CONTRATACIÓN	CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE LA DIPUTACION DE VALENCIA (EXPTTE 10/13/CECOM)
234	24.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 18/14 A MIREIA NAVARRO SABIDO
235	24.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 17/14 A MIHAIL NICOLAEV MARTCHEV
236	24.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 19/14 A JOSE REGALADO LOPEZ
237	24.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SOBRE ACTIVIDAD DE AGENCIA DE TRANSPORTES SIN AUTORIZACIÓN EN CALLE ARTES GRAFICAS, 3.
238	25.03.2014	IBI	BONIFICACIÓN 25% CUOTA ÍNTEGRA I.B.I. URBANA 2014 PARA VPO.
239	25.03.2014	RECURSOS HUMANOS	LISTADO DEFINITIVO, TRIBUNAL Y FECHA DE

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			INICIO PRUEBAS SELECTIVAS PLAZA INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL INTERINO
240	26.03.2014	CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA DE MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DE PLICAS DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 160 NICHOS EN EL CEMENTERIO NUEVO DE PAIPORTA.
241	26.03.2014	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 20/14 A MANUEL ZAYAS RODRIGUEZ
242	26.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	PROVIDENCIA DE MOD DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS DEL AREA DE URBANISMO POR IMP DE 30.000 EUROS.MOD 8/2014
243	26.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION DE FACTURAS DE MENOS DE 6000 e. F/2014/9
244	26.03.2014	RECURSOS HUMANOS	PRORROGA COMISIÓN DE SERVICIOS AGENTE POLICÍA LOCAL.
245	26.03.2014	NÓMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE DE 1.800,00 €.
246	27.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013.
247	27.03.2014	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES AL ME DE MARZO DE 2014.
248	27.03.2014	CONTRATACIÓN	PERSONACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 508/2013 SEGUIDO EN EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 8 DE VALENCIA A INSTANCIA DE ANA MARIA NAVARRETE RICART.
249	27.03.2014	TESORERIA	LIQUIDACIÓN TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VÍA PÚBLICA POR DREUE ELECTRIC EL AÑO 2013.
250	28.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	INCORPORACIÓN DE REMANENTES.
251	28.03.2014	AUDITORIO MUNICIPAL	CONTRATACIÓN MENOR DE LA ACTUACIÓN DEL CUARTETO CASULANA EN EL AUDITORIO MUNICIPAL EL DÍA 29 DE MARZO DE 2014.
252	28.03.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN OBLIGACIONES NÓMINA MARZO 2014.
253	28.03.2014	NÓMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE MARZO 2014, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
254	28.03.2014	NÓMINAS	APROBACIÓN CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE A LA COTIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DE FEBRERO DE 2014.
255	28.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS DE MENOS DE 6000 EUROS. F/2014/10.
256	28.03.2014	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIAS DEL ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL POR IMPORTE 148.900,34 EUROS. MOD 2013/74.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL PARA INSTALACIÓN DE COMPRA, ALMACENAMIENTO Y VENTA DE CHATARRAS EN LA CALLE ACEQUIA DE FAITANAR Nº 53 A LA MERCANTIL SUN SYSTEMS SANT CELONI 1, S.L.

I.- HECHOS:

I.1.- En fecha 19 de noviembre de 2012 se solicita, por D. Antonio Santofimia Ruedas en nombre y representación de la mercantil SUN SYSTEMS SANT CELONI 1, S.L., licencia ambiental para instalar una actividad de almacén de chatarra en la calle Acequia de Faitanar nº 53 (Polígono de la Pascualeta) subsanando documentación en diversas ocasiones. La actividad principal consistirá en almacenaje temporal de hierro, aluminio, cobre, latón y tuberías de plomo sin realizarse ningún proceso de tipo industrial ni produciéndose ninguna materia prima, producto intermedio o acabado. En ningún caso van a recogerse o almacenarse aceites, baterías, papel, cartones o productos contaminantes. No existen maquinas tales como grúas, prensas ni cualquier otra para tratar los materiales almacenados. La actividad consiste en recepcionar y clasificar en contenedores para su posterior recogida por empresa autorizada.

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han producido alegaciones ni sugerencias.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 5 de octubre de 2012; por el Coordinador Médico se emite informe favorable el 30 de enero de 2013; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 25 de marzo de 2014 favorables condicionados).

I.5.- Por Resolución del Director General de Evaluación Ambiental y Territorial de fecha 4 de febrero de 2014 se ha efectuado la Declaración de Impacto Ambiental estimando ACEPTABLE, a los solos efectos ambientales y sin perjuicio de la obtención de las autorizaciones sectoriales pertinentes, el proyecto “Almacén y compra de chatarra” clasificación de chatarras, hierros, metales, papel cartón, baterías y neveras” siempre y cuando se desarrolle de acuerdo con lo establecido en el Estudio de Impacto Ambiental, el proyecto técnico y demás documentación que constituye el expediente evaluado, supeditándose el desarrollo de la actividad a los siguientes condicionantes:

1. Se prohíbe todo tipo de almacenamiento al aire libre de materias primas o materiales acabados, susceptibles de ser arrastrados o dispersados por el efecto del viento y del agua.

2. Se deberá disponer de la preceptiva autorización de vertido de aguas residuales a la red municipal de alcantarillado, concedida por la autoridad municipal o, en su caso, la Entidad de Saneamiento. Asimismo se respetarán los límites de vertido establecidos en la Ordenanza municipal de Vertidos del Ayuntamiento de Paiporta.

3. En caso de derrames accidentales, deberán tenerse en cuenta las medidas correctoras necesarias que eviten la contaminación del suelo y sean capaces de retenerlos para su posterior recogida por gestor autorizado.

4. Deberá realizarse una auditoria acústica a la puesta en funcionamiento y posteriormente las correspondientes de acuerdo a la periodicidad establecida en el art. 18 del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, que desarrolla la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, de protección contra la Contaminación Acústica, a fin de verificar que, tal y

como se indica en la documentación la actividad no dispone de ningún equipo o maquinaria, capaz de producir ruidos y vibraciones. En caso de superarse los niveles máximos de ruido permitidos por la ley en materia de contaminación acústica se deberán establecer medidas correctoras al respecto.

5. El Programa de Vigilancia Ambiental deberá incluir la periodicidad con que se realizan los controles indicados, por parte del propio titular, incluyendo controles de la ausencia de vertidos al suelo, así como el seguimiento de las condiciones de almacenamiento de los residuos (separación por tipo, envasado y etiquetado). Asimismo, se implementará de acuerdo a los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.

6. Deberá llevarse un registro documentado del Programa de Vigilancia Ambiental incluido en el Estudio de Impacto Ambiental a efectos de acreditar la adopción y ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas y la comprobación de su eficacia.

7. Se presentará ante la Dirección General para el Cambio Climático el informe preliminar de situación del suelo por tratarse de una actividad considerada potencialmente contaminante del suelo, en cumplimiento del art. 3 del RD 9/2005, de 14 de enero, sobre Actividades potencialmente contaminantes del suelo.

8. De acuerdo con el artículo 4 del RDL 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, el promotor deberá comunicar al órgano ambiental (por escrito), con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto.

9. Cualquier modificación o ampliación del proyecto presentado así como si se detectase algún impacto ambiental no previsto en el Estudio de Impacto Ambiental, deberá ser comunicado al órgano ambiental competente que establecerá si procede la aplicación de nuevas medidas correctoras.

I.6.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 1, y Peligrosa: Índice Bajo, Grado 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

II.1.- Art. 18 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental, a cuyo tenor en el caso de proyectos sujetos a licencia ambiental, cuando estén sometidos a evaluación de impacto ambiental, el procedimiento será el establecido en la normativa vigente en materia de impacto ambiental. Los proyectos sujetos a evaluación de impacto ambiental no podrán autorizarse o ejecutarse sin que exista pronunciamiento en esta materia o en contra de dicho pronunciamiento.

II.2.- Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la contaminación acústica en cuyo anexo se establece los límites de los valores de recepción a los inmuebles colindantes en relación con el art. 37 del indicado texto legal y el art. 18 del Decreto 266/2004 del Consell donde se regulan las auditorías acústicas y art. 3.3.8 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana.

II.3.- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y Ley 10/2000 de Residuos de la Comunidad Valenciana por las que la actividad de gestión de residuos peligrosos y no peligrosos queda sometida a autorización administrativa por la Conselleria competente en medio ambiente.

II.4.- Según el art. 3 del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, sobre actividades potencialmente contaminantes del suelo, los titulares de las actividades relacionadas en el anexo I estarán obligados a remitir al órgano competente de la comunidad autónoma

correspondiente, en un plazo no superior a dos años, un informe preliminar de situación para cada uno de los suelos en los que se desarrolla dicha actividad, con el alcance y contenido mínimo que se recoge en el anexo II. Una vez examinado el informe preliminar de situación, la comunidad autónoma correspondiente podrá recabar del titular de la actividad o del propietario del suelo informes complementarios más detallados, datos o análisis que permitan evaluar el grado de contaminación del suelo, que en todo caso deberá realizarse de acuerdo con los criterios y estándares que se establecen en este Real Decreto. También los titulares de las actividades potencialmente contaminantes estarán obligados, a remitir periódicamente al órgano competente informes de situación. El contenido y la periodicidad con que los informes de situación han de ser remitidos serán determinados por el órgano competente de las comunidades autónomas, particularmente en los supuestos de establecimiento, ampliación y clausura de la actividad. Los propietarios de los suelos en los que se haya desarrollado en el pasado alguna actividad potencialmente contaminante estarán obligados a presentar un informe de situación cuando se solicite una licencia o autorización para el establecimiento de alguna actividad diferente de las actividades potencialmente contaminantes o que suponga un cambio de uso del suelo.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil SUN SYSTEMS SANT CELONI 1, S.L., para instalación de almacén de chatarra en la calle Acequia de Faitanar nº 53 (Polígono de la Pascualeta) consistiendo la actividad en almacenaje temporal de hierro, aluminio, cobre, latón y tuberías de plomo en contenedores, para su posterior recogida por empresa autorizada, sin realizarse ningún proceso de tipo industrial ni produciéndose ninguna materia prima, producto intermedio o acabado. En ningún caso van a recogerse o almacenarse aceites, baterías, papel, cartones o productos contaminantes, sin maquinas tales como grúas, prensas ni cualquier otra para tratar los materiales almacenados, todo ello de acuerdo con el proyecto técnico, estudio de impacto ambiental y anexo presentado y suscrito por el Arquitecto Técnico, D. David López Cerdá así como con la Declaración de Impacto Ambiental y con las condiciones impuestas en el informe técnico municipal y en la indicada Declaración:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- Deberá realizarse una auditoria acústica a la puesta en funcionamiento y posteriormente las correspondientes de acuerdo a la periodicidad establecida en el art. 18 del Decreto 266/2004, de 3 de diciembre, del Consell, que desarrolla la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la Generalitat, de protección contra la Contaminación Acústica, a fin de

verificar que, tal y como se indica en la documentación la actividad no dispone de ningún equipo o maquinaria, capaz de producir ruidos y vibraciones. En caso de superarse los niveles máximos de ruido permitidos por la ley en materia de contaminación acústica se deberán establecer medidas correctoras al respecto.

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo un adecuado Plan de Emergencia y evacuación.
- Deberá de cumplir lo preceptuado en el Reglamento de Seguridad contra incendios (RD 2267/2004).
- Se deberá inscribir en el Registro de Establecimientos Industriales del Servicio Territorial de Industria de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo.
- Todos los residuos generados deberán ser retirados por una empresa gestora de residuos (peligrosos y no peligrosos).
- Se prohíbe todo tipo de almacenamiento al aire libre de materias primas o materiales acabados, susceptibles de ser arrastrados o dispersados por el efecto del viento y del agua.
- Se deberá disponer de la preceptiva autorización de vertido de aguas residuales a la red municipal de alcantarillado, concedida por la autoridad municipal o, en su caso, la Entidad de Saneamiento. Asimismo se respetarán los límites de vertido establecidos en la Ordenanza municipal de Vertidos del Ayuntamiento de Paiporta.
- En caso de derrames accidentales, deberán tenerse en cuenta las medidas correctoras necesarias que eviten la contaminación del suelo y sean capaces de retenerlos para su posterior recogida por gestor autorizado.
- El Programa de Vigilancia Ambiental deberá incluir la periodicidad con que se realizan los controles indicados, por parte del propio titular, incluyendo controles de la ausencia de vertidos al suelo, así como el seguimiento de las condiciones de almacenamiento de los residuos (separación por tipo, envasado y etiquetado). Asimismo, se implementará de acuerdo a los condicionantes establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental.
- Deberá llevarse un registro documentado del Programa de Vigilancia Ambiental incluido en el Estudio de Impacto Ambiental a efectos de acreditar la adopción y ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas y la comprobación de su eficacia.
- Se presentará ante la Dirección General para el Cambio Climático el informe preliminar de situación del suelo por tratarse de una actividad considerada potencialmente contaminante del suelo, en cumplimiento del art. 3 del RD 9/2005, de 14 de enero, sobre Actividades potencialmente contaminantes del suelo.
- De acuerdo con el artículo 4 del RDL 1302/1986, de 28 de junio, modificado por la Ley 9/2006, de 28 de abril, el promotor deberá comunicar al órgano ambiental (por escrito), con la suficiente antelación, la fecha de comienzo de la ejecución del proyecto.

- Cualquier modificación o ampliación del proyecto presentado así como si se detectase algún impacto ambiental no previsto en el Estudio de Impacto Ambiental, deberá ser comunicado al órgano ambiental competente que establecerá si procede la aplicación de nuevas medidas correctoras.

SEGUNDO.- Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, una vez finalizada, la construcción de las instalaciones, el titular de la actividad deberá realizar una comunicación previa ante la administración pública competente que haya otorgado la autorización o la licencia (Ayuntamiento) que irá acompañada de la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, a licencia ambiental y a la Declaración de Impacto Ambiental y en todo caso contendrá:

- Una declaración responsable en la que el titular de la actividad manifestará su compromiso de respetar las condiciones de funcionamiento que hubiesen sido impuestas en la licencia ambiental mientras dure el ejercicio de la actividad. La declaración responsable incluirá, asimismo, el compromiso de efectuar en un plazo no superior a tres meses los controles reglamentariamente exigidos por la normativa ambiental de carácter sectorial, tales como ruidos, emisiones atmosféricas o vertidos, para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación desde el punto de vista ambiental.
- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental y demás autorizaciones sectoriales.
- Copia de la comunicación previa realizada ante el órgano ambiental de la Generalitat del inicio de actividades de producción y gestión de residuos, tal y como establece el art. 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados en relación con el art. 46 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
- Copia de todos los documentos de aceptación de los residuos producidos, emitidos por gestor de residuos autorizados.
- El Programa de Vigilancia Ambiental al que hace referencia la Declaración de Impacto Ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...).
- Copia del contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Copia del registro del proyecto de instalaciones contra incendios en el Servicio Territorial de Industria.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el organismo antedicho.
- Copia de la inscripción en el Registro Industrial.
- Certificado de la instalación eléctrica en baja tensión diligenciado por el Servicio Territorial de Industria.

SEGUNDO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

TERCERO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.875.-€.

CUARTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 3 Y ÚLTIMA DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL CHALET DE CATALÀ.

Vistas la certificación de obra nº 3 y última correspondiente a la obra de rehabilitación de cubierta de Chalet de Catalá.

Vistos los informes técnicos y económicos favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

En virtud de lo dispuesto en el art.21 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, art.43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 66/11, de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 3 y última correspondiente a la obra rehabilitación de cubierta de Chalet de Catalá, presentada por D. Rafael Jándula Alba, por los importes abajo reseñados IVA incluido suscrita por el Técnico Director de las obras y la empresa, con cargo a la partida 93300.63202.

Certificación nº	Importe
3	675,90 €

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados.

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 21 PRESENTADA POR COMSA, SAU. “CENTRO CULTURAL” INCLUIDA PIP.

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 21 por importe de 0 .-€ IVA incluido, correspondiente al mes de Febrero de 2014.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.

Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 21, correspondiente al mes de febrero de 2014, presentada por COMSA SAU de la obra "Centro Cultural" incluida en el PIP cuyo importe asciende a 0-€.

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS.

Se da cuenta de la propuesta de la concejal Delegada de Hacienda y Administración General, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejal Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2014.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
16500 22799	ELECTRONIC TRAFIC S.A	Servicio de mantenimiento de alumbrado público enero	2014	6.231,65 €
34100 22799	ASES VALENCIA S.L	Escuelas deportivas febrero	2014	9.073,68 €
92000 22604	PRIETO PALAZON, JOSE ANTONIO	Honorarios contra la sentencia nº 494/2013	2014	10.877,90 €
93400 35900	BANCO SANTANDER	Seguro	2014	9.440,83 €
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA DE PAIPORTA	Explotación piscina cubierta Enero	2014	25.416,67 €
92000 22201	SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	Servicio de correos febrero	2014	8.205,04 €

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	EJERCICIO	IMPORTE
34200 47900	UTE PISCINA CUBIERTA DE PAIPORTA	Explotación piscina Febrero	2014	25.416,67 €
		TOTAL		94.662,44 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente

8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

Se da cuenta de la propuesta de la Concejal Delegada de Economía y Hacienda, así como que en la misma se plantea a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdos sobre las disposiciones, correspondencia oficial, Decretos y otros asuntos y materias en relación con el Área expresada, que constan en el expediente.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
INSIGNA UNIFORMES SL	SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD BÁSICA PARA LA POLICÍA LOCAL DE PAIPORTA	1.293,10

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo al Departamento de Contratación.

9º.- EDUCACIÓN.- REVOCACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE “ESCOLES DE PASQUA, ESTIU I NADAL 2014”.

Se da cuenta del expediente de del contrato es la gestión indirecta mediante concesión del servicio de “ESCOLES DE PASQUA, ESTIU I NADAL 2014” de Paiporta y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo, en base a los siguientes:

HECHOS

Mediante Decreto nº 129 de 20 de febrero de 2014, se aprobó el expediente y los Pliegos de Clausulas y Prescripciones Técnicas del citado contrato de concesión del servicio de “ESCOLES DE PASQUA, ESTIU I NADAL 2014” de Paiporta, cuya adjudicación se realiza mediante procedimiento negociado sin publicidad, y se dispuso la apertura de la fase de licitación.

Como consecuencia se han cursado invitación a diferentes empresas capacitada, habiéndose presentado las propuestas las siguientes: EDUCO SERVICIOS Y PROYECTOS EDUCATIVOS SL, JOSE FERRER MORENO, (BLANC I NEGRE ANIMACIO), FORCUIN S.L. y COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS S.L

Reunida la Mesa de Contratación el día 11 de marzo de 2014, se efectuó la apertura del sobre “A” que contienen la documentación administrativa y posteriormente del sobre “B”, denominado “documentación técnica”, que contiene los Proyectos de gestión del servicio, que se sometieron a informe del Técnico de Bienestar Social.

Reunida la Mesa de Contratación el día 25 de marzo de 2014, se da cuenta del informe emitido por el Técnico de Bienestar Social, en el que manifiesta que ha detectado un error en el Pliego de prescripciones técnicas, concretamente en el apartado que define el calendario previsto para la “Escola de Pasqua” quedando establecido para los días 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de abril, resultando que los días 21 y 28, en nuestro municipio se corresponden con festivos. Añadiendo que informa del citado error a la Mesa de Contratación, al objeto de que se considere la anulación del procedimiento.

Por tanto, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y como consecuencia en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se han incluido dentro de la Escuela de Pascua, dos días, el 21 y el 28 de abril que son festivos, de forma que la duración de la Escola de Pasqua de 2014 recogida en los Pliegos es de seis días cuando debería ser solo de cuatro días.

Detectado este error en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la Mesa considera dejar sin efecto el procedimiento, ya que por una parte no tiene sentido realizar la citada escuela de Pascua que tiene como objeto conciliar la vida laboral y familiar en días festivos, y por otra que el servicio que realmente se prestaría los 4 días laborables, tendría un precio calculado para seis días previstos en los Pliegos, lo que ocasionaría un perjuicio económico a los usuarios del servicio, suspendiéndose la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Visto lo dispuesto en la Disposición final tercera del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que dispone que los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y normas complementarias.

Visto el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, sobre la revocación de actos y rectificación de errores, que establece que las Administraciones públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, o sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

En el presente supuesto, la rectificación del error en que se ha incurrido afecta al contenido sustancial de las ofertas (proyecto técnico y oferta económica) por lo que, en este momento de la tramitación del expediente, no cabe subsanar los trámites realizados, y procede dejarlos sin efectos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Revocar la Resolución de Alcaldía nº 129 de 20 de febrero de 2014 de aprobación del expediente de contratación de la gestión indirecta mediante concesión del *servicio de*

“ESCOLES DE PASQUA, ESTIU I NADAL 2014” de Paiporta y en consecuencia dejar sin efecto el procedimiento de licitación iniciado al efecto mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Acordar el inicio de un nuevo expediente de contratación, en el que se hayan corregido los errores expuestos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, seguir en el mismo el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

10º.- BIENESTAR SOCIAL.- EXENCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR CESIÓN DEL AUDITORIO A LA ASOCIACIÓN “VIVIR COMO ANTES”.

Vista la solicitud de cesión del Auditorio Municipal presentada por la Asociación “Vivir como Antes”, para realizar una representación teatral, cuya recaudación tendrá carácter benéfico para las actividades que dicha Asociación viene realizando a favor de las mujeres afectadas por el cáncer de mama, entre las que se cuenta la conferencia impartida en nuestro municipio en el marco de los actos celebrados en conmemoración de la “Semana de la Dona”.

Y visto el informe presentado por el Técnico de Cultura, referente al procedimiento a seguir para la exención del precio público que establece la ordenanza fiscal que regula la utilización del Auditorio Municipal, en concreto en su artículo 4º.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Acordar la cesión del Auditorio Municipal a la Asociación Vivir como Antes, con exención del precio público que establece la citada ordenanza.

11º.- BIENESTAR SOCIAL.- ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE SIETE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS PARA PERSONAL NO MÉDICO EN EL MARCO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESFIBRILACIÓN TEMPRANA DE ACCESO PÚBLICO.

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contar con el suministro de siete desfibriladores Semiautomáticos para personal no médico, con las características que establece el Decreto 220/2007, de 2 de Noviembre, del Consell, por el que se regula la utilización de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no médico, para la puesta en funcionamiento del “Programa Municipal de Desfibrilación Temprana de Acceso Público”, y dado que para su ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, tanto personales como materiales, y por tanto, considerando conveniente efectuar la contratación de dicho servicio.

Se adjunta presupuesto de la empresa VIVE MAS CARDIOPROTECCIÓN, SL por importe de 11.990 €, (IVA INCLUIDO).

Visto que por la cuantía, se trata de un contrato menor, se insta se realice la contratación expresada.

Para su incorporación al expediente, se acompañan los siguientes documentos:

- a) Presupuesto solicitado.
- b) Documento RC definitivo de existencia de crédito adecuado y suficiente.

12º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos del uno de abril de 2014.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 15 de abril de 2014.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.